Acta N° 06/13 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26/03/2013)
RESOLUCION H. C. D. N° 396 /2013.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUCTA S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2013".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Segundo punto del Orden del Día, y;----------

Dictamen UOC N° 19/2013 - Ref.: Convenio Modificatorio al Contrato N° 01/2012 "Construcción de aulas en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - U.N.A.", suscrito con la firma Constructa S.A., que a continuación se transcribe:

En referencia a la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 - Construcción de Aulas en la Sede Central de la FDyCS - U.N.A, ID PAC N°233417, adjudicada por Resolución N° 1672/2012 a la Firma CONSTRUCTA S.A., se solicita iniciar los trámites pertinentes pára el convenio modificatorio conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su reglamentación N° 21.909/03 sustentados en los siguientes términos:----------

Que, de acuerdo al Artículo 62°.- Convenios Modificatorios en Obras Públicas: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero conforme a un informe previo favorable de Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallan previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto original contratado y que no tenga

Acta N° 06/13 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26/03/2013)
RESOLUCION H. C. D. N° 396 /2013.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUCTA S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2013".----------

..//..(2)

por objeto otorgar al contratista las condiciones más favorables al respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.---------

Que, el Art. 85 del Decreto Reglamentario 21.909/03 - "DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza lo siguiente: Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetaran a lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley. El informe previo de la Auditoria General al que hace referencia el Artículo 62° de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un Dictamen Legal en los casos de Contratantes que no contaren con Órganos de Auditoría Interna.----------

Que, por Nota N° 107/2013 de fecha 12/03/13, la Firma Constructa S.A. presenta un Proyecto de modificación del contrato suscrito con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "Construcción de la Aulas en la Sede Central de la FDyCS UNA", que refiere un incremento de Gs. 621.648.730 (Guaraníes Seiscientos veintiún millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta) sobre el monto originalmente pactado por contrato suscrito en fecha 05/12/12 que asciende a la suma de Gs. 3.116.257.996.- (Guaraníes Tres mil ciento dieciséis millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y seis)----------

Que, forma parte del expediente la planilla de obras presentada por la Firma CONSTRUCTA S.A. que cuenta con el Dictamen Favorable del Fiscal de Obras respectivo y que expresa que el monto del proyecto de ampliación asciende a la suma de Gs. 621.648.730.- (Guaraníes Seiscientos veintiún millones seiscientos

Acta N° 06/13 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26/03/2013)
RESOLUCION H. C. D. N° 396 /2013.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUCTA S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2013".----------

..//..(3)

cuarenta y ocho mil setecientos treinta) El cual representa el 19,9% del monto originalmente pactado por las partes, y consecuentemente se encuentra dentro del rango previsto en el Art. 62° de la "LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS N° 2.051/03".----------

Que, en fecha 18/03/13 el Ing. Daniel Sarubbi en Representación de la Facultad de Ingeniería (FIUNA), - Fiscalizadora de la Referida Obra presenta el informe y dictamen respectivo que expresa en la parte resolutiva: "DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO", la planilla con sus respectivas cantidades fueron verificadas por esta fiscalización y se ajustan a las necesidades reales de la estructura edilicia. DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO, los precios de los rubros considerados para la ampliación, se ajustan a lo originalmente pactado en el contrato; y los no previstos, se ajustan a los precios del mercado. Por todo lo expuesto se recomienda su aprobación salvo mejor parecer. Fdo. Ing. Daniel Sarubbi.----------

Que, por memorando N° 22/13 la Lic. Martha Acosta Gill, Jefa del Dpto. de Presupuesto informa que la Disponibilidad de Plan Financiero, dentro del Objeto de Gasto 520 - Construcciones, Fuente de Financiamiento 30, asciende a Gs. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos millones)----------

Que, se cuenta con la disponibilidad de Plan Financiero para la ampliación de referencia según informe presentado por la jefa de Presupuesto de la Institución.----------

Que, se cuenta con el Dictamen de Auditoría Interna N° 07/2013 que dictamina cuanto sigue; corresponde proseguir con los trámites administrativos respectivos conforme a derecho, por

Acta N° 06/13 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26/03/2013)
RESOLUCION H. C. D. N° 396 /2013.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUCTA S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2013".----------

..//..(4)

la modificación del contrato suscrito entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - U.N.A. y la Firma Constructa. S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N°: 01/2013 "Construcción de Aulas en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA", en los términos descriptos en la planilla de obras respectivas." Fdo.: Econ. Gustavo Martínez----------

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones Dictamina;----------

Corresponde el Convenio Modificatorio al contrato N° 35/2012 con la Firma CONSTRUCTA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "Construcción de Aulas en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA" hasta un monto de Gs. 621.648.730.- (Guaraníes Seiscientos veintiún millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta) IVA Incluido, que representa el 19,9 % del monto originalmente contratado.----------
Salvo Mejor Parecer es mi dictamen, As./25/03/2013.--
Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador Unidad Operativa de Contrataciones----------

Que, se recomienda la presentación de los planos con las respectivas modificaciones, en la oficina correspondiente de la Municipalidad de Asunción.-----

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, ha tratado el tema en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de marzo del año dos mil doce, Acta N° 06/2013.----------

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias----------

1889

Acta N° 06/13 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26/03/2013)
RESOLUCION H. C. D. N° 396 /2013.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUCTA S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2013".----------

..//..(5)

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION:

RESUELVE:

Art. 1°- APROBAR en los términos de los informes presentados y que forman parte de la presente resolución, y en consecuencia, **AUTORIZAR** la Suscripción del Convenio Modificatorio con la firma CONSTRUCTA S.A., adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Construcción de aulas en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA", hasta el monto de G. 621.648.730.- (Guaraníes Seiscientos veintiún millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta) IVA incluido, que representa el 19,9 % del monto originalmente contratado.------

Art. 2°- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Fiscal 2013, Objeto de Gasto 520 - Construcciones, Fuente de Financiamiento 30.----------

Art. 3°- AUTORIZAR a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales vigentes.----------

- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.---

Prof. Abog. Osvaldo E. González Ferreira
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano y Presidente